

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018-00200 00
MEDIO DE CONTROL:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEMANDADOS:	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA Y OTROS
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A REQUERIMIENTO

En la audiencia inicial realizada el 22 de abril de 2021, se decretó como pruebas solicitadas por el codemandado Sergio Fajardo, exhortar a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia y a la Secretaría General del Departamento de Antioquia; así como el traslado de los testimonios practicados en el medio de control de repetición que cursa en el Juzgado 18 Administrativo Oral del Circuito de Medellín, bajo el radicado 05001 33 33 018 2017 00650 00.

Dado que las pruebas relacionadas no se habían allegado al plenario, por auto del 3 de junio de 2021 el Despacho requirió al codemandado Sergio Fajardo para que, en el término de 15 días, contados a partir de la notificación por estados de esa providencia, aportara el material probatorio, so pena de continuar con la etapa procesal subsiguiente.

Advierte el Despacho que mediante memorial visible en el archivo digital No. 36 denominado “*responde requerimiento – aporta prueba*”, ya reposa la información correspondiente. Estos documentos **se ponen en conocimiento de las partes por el término de tres (03) días.**

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

V

Firmado Por:

Evanny Martinez Correa

Juez

Oral 004

Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6163424b39f7f453c00b8d13d16688a4c658d57ab811c6883245727a056a22
00**

Documento generado en 12/08/2021 08:29:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 17/08/2021 fijado a las 8 a.m.

**CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria**